

= ACTA N° 486/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.407/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04344. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING CHAMIZO. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 9.061/2018, estableciéndose que el único responsable de la explotación del Camping de Chamizo, será el Sr. Agustín GUADALUPE, en virtud de haber acreditado el Sr. Jonatan MARTÍNEZ su voluntad de no participar de la concesión, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Notarial en actuación N° 25. 2)REINGRESE a la citada Asesoría, y continúese con la Resolución nombrado en el numeral 1. =====

RESOLUCIÓN N° 9.408/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03968. ASUNTOS COMUNITARIOS, MARIA PERUENA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 8.997/17, se le otorga la compensación del 30% sobre el Grado 4 a la funcionaria María PERUENA, no existiendo disponibilidad presupuestal en el Programa y Objeto de afectación, correspondiendo parte del gasto al ejercicio anterior, II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de Servicio motivaron la Resolución de referencia, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 9.409/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00259. ALDECIR PEREIRA.
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN PARQUE DE DIVERSIONES. RESOLUCION: 1)AUTORIZAR al Sr. Aldecir PEREIRA, propietario del parque de diversiones causa de estos obrados, a su instalación entre los días 27 de enero y 4 de febrero próximo pasado, en virtud de la documentación acreditada y a los informes de las oficinas de competencia, debiendo hacer efectivo el pago de 0,26 U.R., por día de función. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación del interesado. 3)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.410/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03970. ROQUE GARCIA RAMÓN. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 5640 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE al Sr. Roque GARCÍA RAMÓN, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la prescripción peticionada, en virtud de no haberse acreditado la documentación requerida, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 9.411/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00419. CLUB CICLISTA DEPORTIVO “SAN ANTONIO” FLORIDA, SR. JORGE OLIVERI Y OTRO. SOLICITA APOYO ECONÓMICO DE TRES PARTIDAS ANUALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. VISTO: La gestión

iniciada por el Club Ciclista Deportivo "San Antonio" de esta ciudad, solicitando nuevamente apoyo económico, con el fin de financiar en parte las actividades deportivas promovidas para el presente año. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de una institución referente en el medio deportivo, la que a través del ciclismo ha obtenido importantes logros. 2)Que actualmente la Administración ha adoptado medidas de contención del gasto, de manera de dar respuesta a la demanda que las diferentes organizaciones culturales, deportivas y sociales del Departamento solicitan; por tanto en el particular se colaborará en la medida de las posibilidades. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al Club Ciclista Deportivo "San Antonio" Florida, Sr. Javier OLIVERI, consistente en tres partidas fijas mensuales y consecutivas equivalentes cada una a \$ 30.000, a partir del próximo mes de marzo, como contribución de esta Intendencia en las actividades deportivas que promueven. 2)SIGA a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.412/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00471. UNIDAD EJECUTIVA. FACULTAR AL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL A REALIZAR LAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA ATENDER EL SERVICIO FÚNEBRE -HASTA TANTO CULMINEN LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN LA SALA VELATORIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FLORIDA-. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que se encuentra en ejecución las obras de refacción en la Sala Velatoria Municipal del cementerio local de la ciudad de Florida. II)Que existen razones de urgencia y humanitarias que ameritan adoptar acciones que permitan dar

un rápido diligenciamiento, a fin de atender el referido servicio. ATENTO: A lo establecido en el artículo 33, literal C), numeral 9, del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, a realizar las contrataciones necesarias con las empresas del Departamento, para atender el servicio fúnebre municipal correspondiente a la ciudad de Florida, por razones de urgencia y hasta tanto culminen las obras de refacción en la Sala Velatoria Municipal del Cementerio local. 2)CONTINÚE a los fines establecidos al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3)FECHO, siga al Departamento de Arquitectura, a sus efectos pertinentes. 4)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho, con los informes del caso. =====

RESOLUCIÓN N° 9.413/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01281. ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA. UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL, CON PERSONERÍA JURÍDICA. VISTO: La iniciativa de la Dirección de Asuntos Legales y de Transparencia en tanto la unificación de criterios de exoneración de tributos que gravan los inmuebles propiedad de los Clubes Sociales y Deportivos. CONSIDERANDO: 1)Que por Decreto de la Junta de Vecinos de 1978, los Clubes Sociales y Deportivos se encuentran exonerados de todo tipo de tributos tales como Clubes de Fútbol, Centro Democrático, Club Florida, Clubes Sociales y Deportivos del interior del Departamento, etc. 2)Que con posterioridad a esa norma se crearon otros Decretos de la Junta Departamental exonerando en forma puntual e individual a los Clubes de Pasivos o de Abuelos solamente en lo que se refiere a los impuestos, no incluyéndose en el beneficio las sumas correspondientes a las tasas. 3)Que es de justicia que estas organizaciones (a título de ejemplo Clubes de Abuelos y Pasivos) que tienen personería

jurídica y cumplen un fin claramente Social gocen del mismo beneficio. ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 273 N° 1 y 275 N° 6° de la Constitución. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ELEVAR A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: Artículo 1) Consideréense comprendidos dentro de las exoneraciones previstas en el Decreto de la Junta de Vecinos de 1978 a las Asociaciones sin fines de lucro de carácter social, siempre y cuando posean personería jurídica vigente, tales como Clubes de Abuelos y Clubes de Pasivos del Departamento. Artículo 2) Derógase todas aquellas normas que se opongan a la presente disposición y a partir de la fecha de la promulgación. =====

RESOLUCIÓN N° 9.414/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00442. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.415/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00357. SECRETARÍA GENERAL. DESIGNAR AL SR. FABIAN FIERRO COMO DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL DPTO. DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL POR EL PERÍODO 1 Y

16 DE FEBRERO DE 2018. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la Resolución N° 9.325, de fecha 1° de febrero de 2018, por la cual se encomienda al funcionario Sr. Fabián FIERRO, tareas inherentes a la Dirección de Salud y Gestión Ambiental en el período comprendido entre el 1° al 16 de febrero de 2018, por licencia del Director Daniel DOS SANTOS, en razón de no cumplirse con lo establecido en el Art. 15 del Estatuto del Funcionario, y de no existir disponibilidad presupuestal en el Objeto del Programa correspondiente. CONSIDERANDO: 1)Que las tareas asignadas son superiores a las que detenta; que un criterio de equidad, fundamenta la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 114 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos por Resolución N° 9.325/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.416/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03753. LANS CLADERA, MARIANA RAQUEL, SILVINA, PEDRO. SOLICITUD DE RECATEGORIZACIÓN DEL PADRÓN 13753, UBICADO EN LA 8VA. SECC. CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA, PARAJE INDEPENDENCIA. VISTO: El decreto 01/2018, sancionado por la Junta Departamental de Florida, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Obras - Departamento de Agrimensura, para su conocimiento y registro. 4)CON anotaciones de la

Oficina Jurídica y notificados los interesados archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.417/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00232. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS. CONTRATAR A LOS DOCENTES ELIZABETH DE SIMONE, Y VÍCTOR TRIPODE, PARA EL TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS DE LAS LOCALIDADES DE CASUPÁ Y REBOLEDO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, solicitando el contrato de horas docentes para el dictado del Taller de Danzas Folklóricas en Casupá y Reboledo, con el fin de atender jóvenes y adultos y teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos en años anteriores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a los Sres. Elizabeth DE SIMONE y Víctor TRIPODI, para cumplir 24 horas mensuales, cada uno, como Docentes del Taller de Danzas Folklóricas en las localidades de Casupá y Reboledo, a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, Unidad de Descentralización y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.418/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00343. GASTÓN LANOTE. PRESENTA RENUNCIA A LA DESIGNACIÓN COMO GUARDAVIDAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. RESOLUCION: 1)ACEPTAR la renuncia del funcionario Sr. Gastón LANOTE, Ficha N° 11.512, al cargo de Guardavidas que ejercía en la localidad de 25 de Agosto, a partir del 31 de enero próximo pasado. 2)PASE al

Departamento de Recursos y Departamento de Hacienda, para la notificación del interesado, registro, liquidación de haberes pendientes de pago y demás efectos. 3)CON conocimiento de Coordinación Deportiva y Unidad de Descentralización, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.419/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00230. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS. CONTRATAR A LA DOCENTE TERESITA TEJERA, PARA EL TALLER DE LITERATURA DE LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, solicitando el contrato de horas docentes para el dictado del Taller Literario en la localidad de Casupá, con el fin de atender jóvenes y adultos y teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos en años anteriores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Teresita TEJERA, para cumplir 08 horas como Docente del Taller Literario en la localidad de Casupá, a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 – 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, Unidad de Descentralización y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.420/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00366. ASESORÍA JURÍDICA, JESÚS RAUL FONTES BOTTA. COMUNICA DESTROZOS VARIOS EN LABORATORIO DE SUELOS. VISTO: Los daños producidos en local de la Intendencia de Florida “Laboratorio de Suelos,” sito en la Piedra Alta, la denuncia correspondiente y el parte policial anexo a la actuación N° 1, expediente 00366/18, y lo dictaminado por la

Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que ha sido individualizado como responsable el Sr. Fabián Junior GOMEZ DELGADO. Que se han evaluado los daños, conforme a informe del Departamento de Obras y facturas que constan en actuación N° 3 y anexo. Que corresponde intimar al responsable al pago de los daños ocasionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INTIMAR al Sr. Fabián Junior GOMEZ DELGADO, a hacer efectivo el pago de \$ 10.427, en virtud de lo constatado en el parte policial y de las consideraciones precedentes. 2)PASE a Administración Documental a efectos de notificar al intimado en el domicilio que surge en parte adjunto a actuación N° 1. 3)SIGA a conocimiento y reserva al Departamento de Hacienda. Satisfecho el pago, archívese. En caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 9.421/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00377. JUZGADO LTDO. DE 1A. INSTANCIA DE CONCURSOS DE 2 TURNO, SCOTIANK URUGUAY S.A. C/FORESTEC S.A. COMUNICACIÓN DE REMATE JUDICIAL DEL CAMIÓN VOLVO MATRÍCULOA OTP 2847. VISTO: El Oficio librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de Segundo Turno, donde se comunica que el Sr. Martín GRECCO GONZÁLEZ resultó mejor postor del vehículo matrícula OTP 2847; y que el mismo estuvo secuestrado por el período 25.04.2016 a 12.10.2017, solicitándose la exoneración de patente por el citado período. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica, corresponde hacer lugar a lo solicitado, al no resultar imponible el cobro de patente durante el período secuestrado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del pago de Patente de Rodados al vehículo matrícula OTP 2847, por el período comprendido entre 25 de abril de 2016 al 12 de octubre

de 2017, lapso en que estuvo secuestrado a disposición del Juzgado. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar de la presente resolución a la persona autorizada a tales fines que surge en anexo a actuación N° 1, poniéndose en conocimiento además de lo informado en actuaciones Nos. 2 y 4 por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda a los fines establecidos. 4) FECHO, siga a la Asesoría Jurídica a efectos de realizar las comunicaciones y acciones pertinentes ante las Sedes judiciales de referencia. =====

RESOLUCIÓN N° 9.422/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03986. OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS. SOLICITA ADQUISICIÓN DE 5 OBRAS DE ARTE PARA OBSEQUIOS INSTITUCIONALES. VISTO: El planteo efectuado por la Oficina de Relaciones Públicas, respecto a la adquisición de obras pictóricas del artista plástico floridense Federico LEÓN, con el fin de contar con presentes institucionales para ser obsequiados en oportunidad que así el Ejecutivo lo considere. CONSIDERANDO: Que resulta relevante contar con obras de artistas plásticos floridenses, como forma de destacar nuestra identidad cultural, y teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Oficina de Relaciones Públicas Protocolo e Informe, a realizar las gestiones por única vez y en forma excepcional, para la compra directa de 5 obras pictóricas del artista plástico floridense, Federico LEÓN, a un costo total equivalente a U\$S 950, en virtud de lo expresado en el considerando. 2)PASE a conocimiento de la Oficina de Relaciones Públicas Protocolo e Informe. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.423/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04305. JORGE VARGAS.

DENUNCIA DE VEHÍCULO QUE CUMPLE SERVICIO DE TAXIMETRO EN FORMA IRREGULAR EN CARDAL VISTO: Estos antecedentes relacionados a la infracción cometida por el Sr. Ramón MARTÍNEZ, aplicada por boleta N° 154342. CONSIDERANDO: Las acciones cumplidas por el Departamento de Tránsito y Transporte y de acuerdo a lo establecido en el Art. 4to. del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 16/13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, aplicándose al Sr. Ramón MARTÍNEZ, con C.I. N° 2.524.730-6, una multa equivalente a 35 Unidades Reajustables, en aplicación del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 16/13. 2)PASE a la Unidad de Descentralización - Oficina Administrativa de Cardal-, para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese. 4)ACREDITADO el pago archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.424/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00075. FERMIN BARRERA.

SOLICITA N° DE CHASIS PARA SU CASA RODANTE, MATRÍCULA OAX 281.

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Sr. Fermín BARRERA, quien solicita número de chasis para el vehículo “casa rodante” de su propiedad, y lo informado por la Inspección Técnica de Rodados, por la Dirección de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a otorgar un número de chasis al vehículo “casa rodante”, matrícula OAX 281, Padrón N° 39374, propiedad del Sr. Fermín BARRERA. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Tránsito y Transporte. 3)NOTIFICADO el interesado, cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.425/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00371. SILVIA AQUINO.

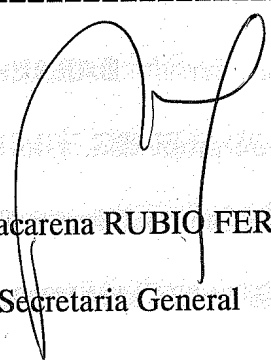
SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA CAMPEONATO DE FÚTBOL EN PLAZA DE DEPORTES. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al uso el próximo 11 de febrero, de la Plaza de Deportes de la localidad Alejandro Gallinal, por parte de organizares del campeonato de fútbol benéfico, Sra. Silvia AQUINO, estableciéndose que las instalaciones deberán ser entregados en iguales condiciones que las de su recibo, siendo da cargo de la organización los costos por eventuales perjuicios. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

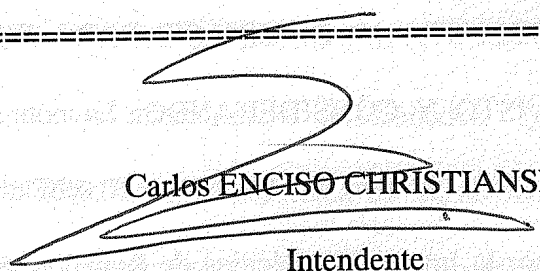
=====

=====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente